Fs. 128

EXPTE Nº 715-671/2020
RT

DECRETO Nº 3042 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tarea Crítica Nivel 3, a favor del Licenciado en Bioquímica José Manuel Hernández, CUIL 20-23581949-0, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5579/08, y al Decreto Acuerdo Nº 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001702-S-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, se reconoció el adicional gestionado por el citado profesional nivel 3, por el período comprendido entre el 5 de octubre de 2016 y el 31 de enero de 2017, en nivel 5, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2017 y el 26 de agosto de 2019, y en nivel 3, por el período comprendido entre el 27 de agosto de 2019 y el 28 de febrero de 2023;

Que, el Departamento de Recursos Humanos y la División Sueldos del citado nosocomio, emiten sendos informes indicando que el Licenciado en Bioquímica Hernández renunció a su cargo a partir del 1° de marzo de 2023, y percibió el mentado adicional por el período comprendido entre el 5 de octubre de 2016 y el 30 de noviembre de 2019, quedando adeudado el período entre el 1° de diciembre de 2019 y el 28 de febrero de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice a imputar las erogaciones derivadas del presente trámite a la partida presupuestaria Deuda Pública, por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2019 y el 28 de febrero de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 715-671/20 Caratulado: "S/MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE CRITICIDAD A FAVOR DEL BIOQUÍMICO JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

LAURA GISELA HUAN
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner

121

///CDE. A DECRETO Nº 3042 -S-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

LIC. CLAUDIA BISELA HUANCA
a/c Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner